

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

39**NAVALCARNERO NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Amelia Serra Rubio, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 404 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo

Absuelvo a don Iván Castro Ortega y don Antonio Lozano Moraga de los hechos por los que han sido denunciados, declarando las costas de oficio.

Sea notificada esta sentencia a las partes personadas, haciéndoseles saber que la misma es apelable en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 976 de nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dedúzcase testimonio de esta resolución, que será unido a los autos, quedando el original archivado en el legajo correspondiente.

Mediante esta sentencia, juzgando definitivamente el asunto en primera instancia, y de la que se expedirá testimonio del original para su incorporación a los autos, así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Iván Castro Ortega y don Antonio Lozano Moraga, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 4 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/13.848/12)